

Río Gallegos, 10 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.946/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 322/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad C. de la Enseñanza, Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código de Nomenclador 05-43-02-02-02, Escuela de Letras del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante nota N° 57/20 el Departamento de Ciencias Sociales informa los requisitos para la cobertura del llamado en cuestión, sugiere la Comisión Ad-Hoc y comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes debe versar sobre la asignatura Taller de Práctica Docente de la Carrera Profesorado en Letras y, en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE dicho llamado se publicó durante el tiempo determinado en la reglamentación en vigencia y se estableció que la inscripción sería desde de las 10:00 hs. del día 3 y hasta las 14:00 hs. del día 7 de septiembre de 2020;

QUE habilitada la inscripción, el Área Mesa de Entradas y Archivo recibió la de la postulante Karina DODMAN para el cargo en cuestión;

QUE paralelamente, con fecha 2 de septiembre, la Dirección del Departamento Ciencias Sociales advierte un error en la asignatura consignada en su nota N° 260/20 e informa que el espacio curricular corresponde a la asignatura Didáctica Especial, materia a dictarse en el segundo cuatrimestre perteneciente a la carrera Profesorado en Letras;

QUE asimismo informa que la cobertura del cargo llamado mediante Disposición 322/2020, sigue correspondiendo a la misma Área y Orientación y solicita una nueva publicación con la asignatura correcta sobre la cual los postulantes deberán consignar su Plan de Trabajo;

QUE las especificaciones de la propuesta de trabajo constituyen un elemento sustancial del procedimiento de selección y por ello el error en el dictado de la Disposición N° 322/2020 implica un vicio que nulifica dicho acto administrativo;

QUE mediante nota N° 514/20 el Sr. Decano solicita se deje sin efecto el llamado autorizado mediante Disposición N° 322/2020 y se habilite nuevamente el mismo, con las modificaciones requeridas por el Departamento Ciencias Sociales;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

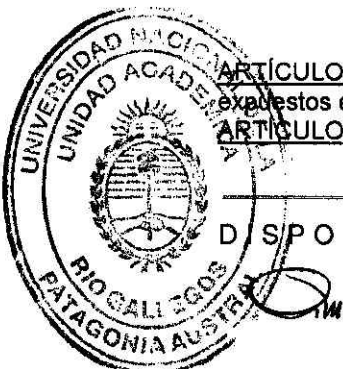
ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 322/2020 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Departamento de Ciencias Sociales se deberá

///

D I S P O S I C I Ó N

N° 350/2020



///-2-

notificar mediante correo electrónico a la postulante Karina DODMAN del presente instrumento legal;

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad C. de la Enseñanza, Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código de Nomenclador 05-43-02-02-02, Escuela de Letras del Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor o Licenciado en Letras o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 207/2020, se realizará desde de las 10:00 hs. del día 16 y hasta las 14:00 hs. del día 18 de septiembre de 2020.-

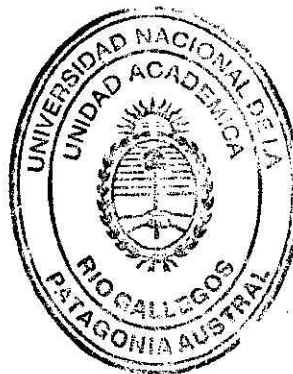
ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Dra. Andrea PAC, Prof. Pablo GIMENEZ, Prof. Néstor BORQUEZ como titulares y la Lic. Gabriela LUQUE como suplente.-

ARTÍCULO 8°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Didáctica Especial de la Carrera Profesorado en Letras;

ARTÍCULO 9°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales y Mesa de Entradas y Archivo.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Osvaldo Margaraj
Decano
UNPA - UARG